

**CIRCULAR
RRHH-015-2022**

Para: Todo el personal de SENPRENDE
Asunto: Pago de incapacidades temporales del IHSS
Fecha: 26 de julio del 2022

Por este medio hago de su conocimiento que, a partir del 1 de agosto del 2022, el pago de subsidios provenientes de las incapacidades temporales de cuatro (4) días en adelante por enfermedad, accidente y maternidad otorgadas y refrendadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), serán deducidos de su salario mensual y el colaborador deberá realizar el trámite a dicha Entidad, presentando la copia de color firmada y sellada por el patrono para su respectivo reembolso.

Agradeceremos su pronta atención y acatar las disposiciones.

Atentamente,



**Lic. Mauricio Alfredo Estrada Muñoz
Gerente de Recursos Humanos**

 Archivo